

Se ha recibido para informe de esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2024 de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2025, proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el sistema de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

Tal y como dispone su artículo 1, el objeto del decreto establecer las bases sobre la selección, nombramiento y cese de funcionarios interinos de los Cuerpos Generales de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial y del Cuerpo Especial de Médicos Forenses al servicio de la Administración de Justicia en el ámbito competencial de la Comunidad de Madrid.

La Memoria de Análisis del Impacto Normativo que acompaña al proyecto recoge que, la aprobación del decreto no supondrá un incremento de gasto puesto que se limita a regular la convocatoria y gestión de las bolsas de selección del personal interino, sin que suponga la creación de nuevas plazas. Por otra parte, se recuerda que el nombramiento de interinos requiere el informe de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En todo caso, cualquier gasto a que dé lugar la aprobación e implementación del proyecto normativo deberá asumirse con los créditos disponibles en la sección presupuestaria competente, así como, presupuestarse adecuadamente en ejercicios futuros dentro de los techos de gasto establecidos para dicha sección.

Por todo lo expuesto, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 230/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, este centro directivo informa favorablemente el proyecto de Decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el sistema de selección, nombramiento y cese del personal funcionario interino al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**